

# ¿CÓMO INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN O MODERNIZACIÓN DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA?



**Autoría**

Nimbe Durán Téllez  
*Unidad de Género e Inclusión*

**Diseño gráfico**

Zoé Láscari Benítez  
*Unidad de Género e Inclusión*

**Fotografías del interior**

Rosa Margarita Fernández Medina  
*Coordinación de Comunicación Corporativa*

**Comisión Federal de Electricidad, 2022**



## Introducción

Todo proyecto en la CFE tiene el potencial de transformar los mecanismos y/o instituciones que perpetúan la discriminación y desigualdades de género. Para ello, se debe incorporar la perspectiva de género en cada una de sus etapas, lo cual constituye además, una obligación normativa.

Las centrales eléctricas en México se habían construido desde una visión androcéntrica. En un sector predominantemente masculino, no se han tomado en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres tanto en los posibles impactos potenciales derivados de un proyecto de esta naturaleza, como en el quehacer cotidiano de las trabajadoras.

A continuación se presentan algunas etapas generales comunes al desarrollo de centrales eléctricas, así como algunos elementos que pueden contribuir a que estos proyectos se realicen con perspectiva de género.

## Paso 1: Solicita asesoría a la Unidad de Género e Inclusión

La Unidad de Género e Inclusión (UGI) tiene entre sus atribuciones **fungir como órgano de asesoría y desahogar las consultas que se formulen en relación con los temas de igualdad de género e inclusión** para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de acción de la empresa<sup>1</sup>.

Asimismo, el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE 2020-2024 establece que la UGI es el área encargada de coordinar la implementación de las acciones de la CFE en la materia<sup>2</sup>.

1. Manual de Organización de la Unidad de Género e Inclusión, publicado el 3 de junio de 2021.

2. Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la Comisión Federal de Electricidad 2020-2021, aprobado por el Consejo de Administración el 8 de diciembre de 2020.

## Paso 2: Integración de equipos de trabajo

---

### Núcleo de planeación y toma de decisiones

- Procurar una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Incluir a mujeres como mecanismo de capacitación o mentoría.
- Incorporar al menos a una persona experta en igualdad de género.
- El equipo debe tomar capacitación en materia de igualdad de género a fin de conocer de manera precisa cómo podrá impactar su proyecto en la vida de las mujeres.

### Contrataciones eventuales o por obra determinada

- Establecer criterios que favorezcan la contratación de mujeres.
- Garantizar espacios seguros y dignos para las mujeres (Ej.: baños, separación en campamentos).

## Paso 3: Definición de objetivos

---

- Resaltar la dimensión potencial en términos de género.
- Asegurar que la meta del proyecto refleje las necesidades de mujeres y hombres.

## Paso 4: Diseño del espacio

---

- Garantizar que existan baños exclusivos para mujeres en todas las áreas de la central. (sede administrativa, sala de máquinas, sala de control, etc.)
- Proveer una sala de lactancia para las trabajadoras.
- Incorporar una ludoteca o guardería para las hijas e hijos del personal de la central.
- Incluir un espacio educativo en el que niñas/os y adolescentes puedan acudir para conocer sobre la industria eléctrica e inspirarse para desarrollar su carrera profesional.
- Contemplar rampas de acceso para personas con discapacidad.
- Prever opciones de transporte seguro en el caso de las centrales que se encuentren en zonas deshabitadas o con altos índices de inseguridad.

## Paso 5: Estudios previos

- Consulta libre e informada
- Diagnósticos sociales
- Evaluaciones de impacto social
- Manifestaciones de impacto ambiental
- Análisis de riesgos

Cada uno de estos elementos debe incorporar las voces de las mujeres de las comunidades, así como contener variables y análisis de género.

\* Desagregar los datos por sexo NO es suficiente para que tenga perspectiva de género.

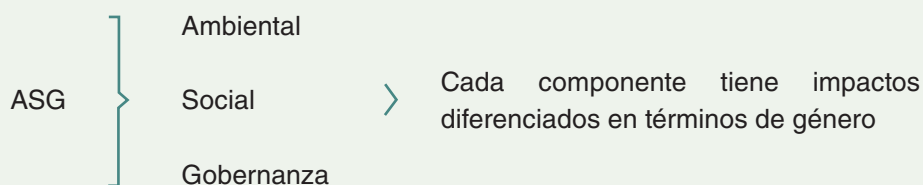
**Se debe realizar un diagnóstico sobre igualdad de género, bajo metodologías específicas.**

## Paso 6: Concursos o licitaciones

- Solicitar a las empresas proveedoras y/o contratistas la firma de un compromiso cero tolerancia al acoso/hostigamiento sexual.
- Otorgar puntajes adicionales a las empresas que cuenten con certificación en estándares de igualdad de género y/o políticas de igualdad.

## Paso 7: Planes de gestión social/acciones sociales

- En el caso de recuperación de espacios públicos, implementar la metodología CIUATL<sup>3</sup> desarrollada por la SEDATU.
- Si se establecen instalaciones deportivas, estas deberán ampliar las posibilidades de participación en actividades no estereotipadas.
- Garantizar el desarrollo de acciones que impacten directamente al ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Realizar actividades dirigidas a mujeres y niñas de las comunidades aledañas.
- Implementar acciones que visibilicen las aportaciones de las mujeres de la comunidad.



3. Metodología CIUATL. Auditorías Territoriales para la Evaluación y transformación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564932/versio\\_n\\_corta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564932/versio_n_corta.pdf)

## Paso 8: Equipo de trabajo de la central

---

- Elaborar cada perfil de puesto con perspectiva de género.
- Realizar una convocatoria abierta, con suficiente antelación a la finalización de la obra, para mujeres que deseen incorporarse a dicha central.
- Desarrollar un plan de carrera conjunto con las mujeres que manifiesten su interés por trabajar en dicha central.
- Desarrollar un programa de capacitación que permita cumplir dicho plan de carrera.

## Paso 9: Comunicación

---

- Visibilizar el trabajo de las mujeres en el desarrollo del proyecto.

Esto constituye, además de un reconocimiento a sus aportaciones y una oportunidad para inspirar a otras niñas a involucrarse en la industria eléctrica.

Cada proyecto es distinto y se realiza en contextos diversos, por lo que no existe una fórmula única para incorporar la perspectiva de género. Por ello, es indispensable solicitar asesoría especializada en el tema.

Las centrales eléctricas en México se construyeron por hombres y para hombres. La CFE está decidida a romper dicha dinámica y a garantizar que la visión de igualdad de género permee en todas sus acciones.



# Anexo

## Marco normativo

- **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW):** Establece un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de las mujeres.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** El Objetivo 5 señala que la necesidad de adoptar y fortalecer políticas públicas para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, no sólo como fin en sí mismo, sino como medio para alcanzar mejores estándares de vida para toda la sociedad.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** En diversos artículos mandata la incorporación de la perspectiva de género en diversos ámbitos de las políticas públicas. Al ser una ley de carácter general se aplica a todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** El artículo 4 señala los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales, estableciendo en la fracción V la perspectiva de género como uno de esos principios.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):** El artículo 27 dispone que los anteproyectos de presupuesto deben contener, entre otros aspectos, como mínimo las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Asimismo, el artículo 41, fracción II, inciso o) establece que el proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Ley de Planeación:** El artículo 2, fracción VII, indica que la Planeación Nacional de Desarrollo debe basarse, entre otros principios, en la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente (DPEF):** En el artículo relativo al ejercicio fiscal correspondiente se establece que el Ejecutivo Federal garantiza e impulsa, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.
- **Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético:** publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2018, señalan la obligatoriedad de que la EVIS aplicará de manera transversal una perspectiva de género a fin de evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

# Anexo

## Marco programático

- El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, contempla como uno de sus 12 ejes rectores el de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, en el cual se propugna por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y se rechaza de manera enérgica la discriminación por identidad de género, orientación y preferencia sexual. Asimismo, dentro del Eje “Política y Gobierno”, en el objetivo “Libertad e Igualdad”, se señala que el quehacer gubernamental debe impulsar la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres.
- El **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)** establece como una estrategia prioritaria 4.2 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género.
- **Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la Comisión Federal de Electricidad:** Su objetivo es institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la CFE a fin de contribuir a mejorar la situación de las mujeres en México y generar las condiciones que garanticen laborar en entornos libres de violencia de género, con participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las áreas y niveles jerárquicos de la CFE.





DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



UNIDAD  
DE GÉNERO  
E INCLUSIÓN

[unidad.genero@cfe.mx](mailto:unidad.genero@cfe.mx)